DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - I.D. Nº 313.005".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE días del mes de DICIEMBRE** del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de **la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - I.D. Nº 313.005,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **11/12/17.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **C.P. Rita Estela Villalba,** representante de la DIGIES S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. María Belén Alé,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.
4. **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.
5. **Abg. Walter Cáceres**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- Notas de solicitud de inclusión en el llamado de las siguientes dependencias:
- Hospital Psiquiátrico
- Hospital General de Barrio Obrero
- Hospital Distrital de Capiata
- Hospital Materno Infantil Loma Pyta
- Undécima Región Sanitaria
- Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
- Hospital Distrital de Itaugua
- Instituto Nacional del Cáncer
- Hospital General de Luque
- Programa Nacional de Prevención, Detección precoz y tratamiento de Cáncer del Cuello Uterino y mamas.
- Hospital Distrital de Villeta
- Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas
- Hospital Materno Infantil San Pablo
- Hospital San Jorge
- Hospital Distrital de Lambaré
- Hospital Distrital de Itá
- Hospital Materno Infantil de Limpio
- Programa Nacional de Sangre
- Hospital Materno Infantil de Mariano Roque Alonso
- Dirección de Salud Bucodental
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Juan Max Boettner".
- Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
- Hospital Distrital de Villa Elisa
- XVIII Región Sanitaria
- Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
- Centro Nacional de Servicios de Sangre
- Hospital de Ñemby
- DIGIES
- Memorándum D.P.C. N° 40/2017 de fecha 08 de mayo del 2017, por la cual se remite al Departamento de Licitaciones los requerimientos a los efectos de proceder al llamado. Contrato abierto, por Lote.
- Resolución DGOC N° 945 de fecha 05 de octubre del 2017 – Por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - I.D. Nº 313.005".**
- Pliego de Bases Y Condiciones y la Planilla De Especificaciones Técnicas, comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota de Consultas
- Adendas, que modifican algunos Puntos del Pliego de Bases y condiciones

MARIA BELEN ALÉ NAJLE Abogada Mat. Nº 22.453

Walter M. Cáceres Arévalo Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORIA JURIDICA MAT Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

SEGUNDO: La presente Licitación Pública Nacional corresponde al **PAC Institucional Nº 313.005, cuyo monto asciende a Gs. 5.905.612.930 (guaraníes cinco mil novecientos cinco millones seiscientos doce mil novecientos treinta)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Publica Nacional N° 05/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria **N° 3506** de fecha **18/08/17**, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

TERCERO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 11/12/2017, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, que se detallan en el siguiente:

1) M&M INDUSTRIA GRAFICA
2) EMASA S.R.L.

2. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES: MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

1. **M&M INDUSTRIA GRAFICA**

LOTE 1: NC
LOTE 2: 6.480.405
LOTE 3: NC

R.U.C. Nº: 768594-7
Vigencia de la Oferta: Desde el 11/12/17 al 29/06/18
FOLIADO DEL 01 AL 176 (UNO AL CIENTO SETENTA Y SEIS)

2. **EMASA S.R.L.**

LOTE 1: 433.612
LOTE 2: 5.903.377
LOTE 3: 2.586.360

R.U.C. Nº: 80004636-6
Vigencia de la Oferta: Desde 11/12/17 al 29/06/18
FOLIADO DEL 01 AL 163 (UNO AL CIENTO SESENTA Y TRES).-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
M.S.P.B.S. N° 17.719

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1	M&M INDUSTRIA GRAFICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	EMASA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Se deja constancia de que los oferentes y/o representantes acreditados, han accedido a los documentos de sus competidores, y no han dejado observaciones.-

Walter M. Flores Arrua
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

MARIA DEL PILAR ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N°: 22.483

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

CUARTO: Calificación Legal_*Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC Nº 360/2017,** en fecha 11 de diciembre de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

	OFERENTES	Nº DE DOCUMENTO
1	GUSTAVO ADOLFO MORALES VIELLA	783.448
2	JUAN ANTONIO PERALTA	3.002.258
3	MARIA LETICIA MORALES DE REHNFELDT	864.470
4	GLORIA MARTINEZ	768.594

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado según Nota DPRRHH N° 360/17, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas no son funcionarios públicos actuales del estado paraguayo.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

QUINTO: Ratios Financieros:

A continuación, se procede al análisis financiero de las empresas: TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. y M&M INDUSTRIA GRAFICA., en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas cumplen con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en el presente cuadro.----------

TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	501.185.320	6,03	447.124.052	4,31	982.883.296	17,27	9,20	Cumple
	Pasivo Corriente	83.112.387		103.647.828		56.917.256			
Endeudamiento	Pasivo Total	83.112.387	0,03	130.571.095	0,03	83.840.523	0,02	0,03	Cumple
	Activo Total	2.803.718.612		3.746.790.295		4.223.652.800			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	421.313.346	42,13	827.203.789	82,72	395.571.482	39,56	54,80	Cumple
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000			
M&M INDUSTRIA GRÁFICA									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	618.172.160	7,27	633.507.744	11,58	1.226.862.920	3,11	7,32	Cumple
	Pasivo Corriente	85.0[illegible]377		54.691.417		394.919.492			
Endeudamiento	Pasivo Total	85.030.5[illegible]	0,11	54.691.417	0,07	394.919.492	0,29	0,16	Cumple

Walter M. [illegible] Abogado Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

MARIA DEL [illegible] VALLE VAILE Abogada Mat. Nº 22.482

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Activo Total	754.583.902		758.335.254		1.343.232.251			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	134.974.311	1,20	32.965.623	0,29	240.017.446	2,13	1,21	Cumple
	Capital	112.632.930		112.632.930		112.632.930			

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

	M&M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martinez	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESOR JURIDICO MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Arréa Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica

MARIA BEREN ALFONZO Abogada Mat. Nº 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	CUMPLE

e) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, Incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A

Walter M. Cáceres Acuña
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DELEN ALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Presentación de Muestras: Deberán ser entregados por el oferente cumpliendo las siguientes disposiciones: 1. El oferente elevará una nota dirigida a la SubUOCS2 en donde detallarán las muestras entregadas, detallando: No. de Ítem y descripción. 2. La muestra deberá coincidir con la oferta presentada. 3. Las muestras serán evaluadas dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas. Las pruebas que realicen los miembros del comité de evaluación o del personal designado con potestad a emitir opinión, se limitará a evaluar las especificaciones técnicas requeridas en la presente, para los cuales se tendrá en cuenta el cumplimiento de la calidad de hoja, tamaño, colores, tipo de tipografía, márgenes, tipo de presentación ejemplo (unidad, paquete, block) contenido exacto de los formularios. 4. Una vez culminada la etapa de evaluación las muestras no adjudicadas podrán ser devueltas al oferente dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación o a petición del mismo. Aquellas, cuyo embalaje se hace necesario la apertura para una mejor apreciación de la calidad del producto y, las que se sometan a un análisis para prueba de controles de calidad que los miembros del comité consideren pertinentes, los gastos implicados correrán por cuenta del oferente. 5. En caso de discrepancia entre el nombre genérico, la composición, la unidad de medida, la presentación, especificaciones técnicas entre la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios. Cada muestra entregada por el proveedor a la Dirección Sub UOC S2 del MSP y BS, llevará la siguiente identificación: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."** **MUESTRA** **No. Ítem:** _____ **Descripción:** _____ **Oferente:** _____	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA DEL PILAR ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
1. El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber proveído bienes en forma satisfactoria, en servicios de impresiones varias y serigráficas. a. Para dicho efecto, se considerarán la o las Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de bienes como ser en "Servicios de impresiones y serigráficos"; realizadas con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2015-2016-2017). b. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. c. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. d. Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. e. En lo que respecta a los criterios técnicos y de Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido. Otros documentos: Además, se deberá constatar lo siguiente: Sector Prensa: -Detalle de maquinarias y herramientas, en el que se destaquen los modelos y sus principales características de producción. Lugar y Dirección donde se realizará y se desarrollará esta etapa Sector Montaje: -Detalle de maquinarias y herramientas, en el que se destaquen los modelos y sus principales características de producción. Lugar y Dirección donde se realizará y se desarrollará esta etapa Sector Impresión: -Detalle de maquinarias y herramientas, en los que se destaquen los modelos y sus principales características de producción (número de colores de impresión, formatos, velocidad de producción, ancho, corte, gramaje, etc) Lugar y Dirección donde se realizara y se desarrollara esta etapa Sector acabado -Detalle de maquinarias y herramientas en los que se destaquen los modelos y sus principales características de producción (formato de producción, velocidades de producción, capacidades) Lugar y Dirección donde se realizara y se desarrollara esta etapa Seguros -Alcance de la cobertura Factor ecológico y medio ambiental -Detalle del uso de químicos y el manejo de efluentes. Lugar y Dirección donde se realizará y se desarrollará esta etapa Capacidad de volumen de impresiones diarias por maquinas Modelo de cuadro	**CUMPLE**	**CUMPLE**

maquina	horas	Total de	Tamaño	Unidad de

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.718

Walter M. Gómez Aranda
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA GELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Ricl. Nº: 22.483

		impresiones	CM de la hoja	Colores		
Declaraciones Juradas: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer un volumen como mínimo de 100.000 impresiones en un periodo de 5 días hábiles. Declaración Jurada de poseer maquinarias propias y no sub-arrendadas					**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Balance General de los últimos tres ejercicios (2014-2015-2016). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.					**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario					**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura.					**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**

OCTAVO:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Al respecto este Comité verifica que en los LOTES 1 y 3, los precios ofertados por la única oferta, presentada por la empresa TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., no superan el porcentaje legal establecido.

Sin embargo, analizando los ítems que integran en LOTE 2, se verifica que en ítem N° 833 existe una variación porcentual del 400% por encima del precio referencial establecido para la Oferta presentada por la empresa TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., que constituye la mejor oferta en lo que refiere al Monto total del LOTE 2.

Considerando que la disposición legal indica claramente que aún cuando la adjudicación deba hacerse por Lote, igualmente deberá evaluarse los precios de los ítems ofertados, no debiendo superar estos los precios referenciales establecidos; en consecuencia, se determina que este ítem supera excesivamente el precio referencial establecido para el mismo, por lo que se recomienda su descalificación para este Lote.

Seguidamente se evalúan los porcentajes correspondientes a la oferta presentada por la siguiente empresa: M&M INDUSTRIA GRAFICA para el LOTE 2, y se verifica que igualmente varios de los precios correspondientes a su oferta se encuentran hasta en un 11.000 por encima del precio referencial establecido, lo que supera ampliamente los precios estimados para este Lote; en consecuencia, y no habiendo más ofertas que evaluar, este Comité considera pertinente declarar DESIERTO el LOTE 2, conforme a lo dispuesto en el al Art 30 Inc. *"c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato"*.

NOVENO Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DE LA CRUZ ALEMAN
Abogada
Mat. Nº 22.483

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

ENTIDAD: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

OFERENTE: 2. EMASA S.R.L.

RUC: 80004636-6

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	% DE VARIACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE Nº 01 - IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIDOS VIVOS Y OTROS PARA LA DIGIES											
1	82121507-005	**Certificado de nacidos vivos**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** El color verde del Certificado de Nacido Vivo no podrá ser modificado. Deberá contener fondo de Seguridad con reacción a los rayos de la luz UV, marca de agua anticopia del Escudo Nacional y reacción al roce de metales, con nombre visible de la Región Sanitaria e invisible, N° y nombre del Contrato en ejecución, además de otras disposiciones de seguridad al dorso de todas las hojas. Tanto la primera página como el desprendible deben ser numerados en la imprenta, de acuerdo al orden numérico que proporcionará la DIGIES al momento de presentar a la imprenta la orden de trabajo. Las dos hojas (Primera parte y desprendible deben tener pre corte) medida 21, 7 por 33 cm.	Unidad	UNIDAD	1	880,00	1.050	19	1.250.000.000	2.500.000.000

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DELIA ALÉ NAGLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Walter M. Cáceres Acuña
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			en papel de seguridad de 94 gr. con fibrilla a color y reacción a la luz ultravioleta								
2	82121 507-005	**Certificados de Defunción**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** El color marrón del Certificado de Defunción no podrá ser modificado. debera contener fondo de Seguridad con reacción a los rayos de la luz UV, marca de agua anticopia del Escudo Nacional y reacción al roce de metales, con nombre visible de la Región Sanitaria e invisible, N° y nombre del Contrato en ejecución, además de otras disposiciones de seguridad al dorso de todas las hojas. Tanto la primera página como el desprendible deben ser numerados en la imprenta, de acuerdo al orden numérico que proporcionará la DIGIES al momento de presentar a la imprenta la orden de trabajo. Las dos hojas (Primera parte y desprendible deben tener pre corte) medida 21, 7 por 33 cm.	Unidad	UNIDAD	1	R$0,00	1.050	19		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DELÉN ALÉ NAULI
Abogada
Mat. Nº 12.453

Walter M. Cáceres Arréa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			en papel de seguridad de 94 gr. con fibrilla a color y reacción a la luz ultravioleta								
3	82121 507-007	**Ficha Clínica**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** juego de tres hojas (6 páginas) impresos ambos lados, a un color de tinta medida 21,7 por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	600,00	720	20		
4	82121 507-010	**Instructivo para el llenado de la ficha clínica**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** Instructivo para el llenado de la ficha clínica, plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 X 33 cm, Impresión ambos lados (cantidad de paginas 53) Impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1	26.500,00	31.500	19		
5	82121 507-010	**Registros de Atención Ambulatoria**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** Hojas sueltas impresas ambos lados a un color de tinta, en papel obra primera, medida 21,7por 33cm,75 gramos	Unidad	UNIDAD	1	11.000,00	13.200	20		
6	82121 507-010	**Registro Diario de Consultas**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en la cual ambos lados se imprima el formulario medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.319

MARIA DELEÓN ALEMAN
Abogada
Mat. Nº: 12.463

Walter M. Valdez Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

7	82121 507-010	**Registro Diario de Consultas**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
8	82121 507-010	**Registro Diario de Estudios Anatomopatologicos**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
9	82121 507-010	**Registro Diario de Estudios Electrodiagnósticos**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
10	82121 507-010	**Registro Diario de Imágenes Diagnosticas**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
11	82121 507-010	**Registro Diario de Laboratorio Clínico**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	19.800,00	23.300	18		
12	82121 507-010	**Registro Diario de Actividades de Detección y Seguimiento**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.483

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.								
13	82121 507-010	**Registro Diario de Actividades Promocionales de Participación**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
14	82121 507-010	**Historia Clínica**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** juego de cuatro hojas (8 páginas) impresos ambos lados a un color de tinta 21,7 por 33 cm. en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	660,00	792	20		
15	82121 507-002	**Instructivo para el llenado de la Historia Clínica**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** Instructivo para el llenado de la historia Clínica plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 X 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de paginas 68)Impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1	36.300,00	42.800	18		
16	82121 507-002	**Declaración de Consentimiento Informado**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en la cual se imprima el formulario medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
17	82121 507-010	**Registro de Enfermería**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** juego de dos hojas (4 páginas) impresos	Unidad	UNIDAD		1.550,00	1.850	19		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 17.719

MARIA DELEÓN ALÉ BRUNE
ASESOR
Mat. N° 24.453

Walter M. Caceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			ambos lados a un color de tinta 21,7 por 33 cm. en papel obra primera de 75 gr.								
18	82121 507-010	**Registro de Evolución**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en la cual se imprima el formulario medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
19	82121 507-002	**Indicaciones Medidas**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en la cual se imprima el formulario medida 21,por 33 cm. en papel obra primera 75 gr.	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
20	82121 507-002	**Formulario de Egresos Hospitalarios**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** en la cual se imprima el formulario ambos lados (2 paginas) medida 21 X 33 cm. en papel obra primera 75 gr	Unidad	UNIDAD	1	12.100,00	14.200	17		
21	82121 507-002	**Tabulado CIE -10**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA.** Tabulado CIE -10 plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 X 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de paginas 45), Impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1	19.700,00	23.500	19		
22	82121 507-002	**Listado de Profesiones, Ocupaciones, Etnias**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** Listado de Profesiones, Ocupaciones, Etnias plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño	Unidad	UNIDAD	1	9.900,00	11.000	11		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

MARIA DELENA LE MAILE
Abogada
Mat. N° 22.453

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

			abierto 21,7 X 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de paginas 14), Impresión de tapa a color, interior blanco y negro								
23	82121 507-002	**Código de Procedimientos**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** Códigos de Procedimientos plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; Interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 X 33 cm, impresión ambos lados doble columna(cantidad de paginas 44), Impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1	33.000,00	39.600	20		
24	82121 507-004	**Carpeta archivadora**	**IMPRESION SEGUN MUESTRA.** Carpeta archivadora con doble ranura, medidas: abierto: 66x34,5 cms cerrado: 24,5x34,5cms. Impreso en cartulina plastificada de 270gr/m2 de color blanco y lugo tipo a tinta negra con dos corchetes metálicos N° 23 p/ archivar. Adentro debe de ir impreso la caratula del expediente clínico.	Unidad	UNIDAD	1	1.650,00	1.980	20		
25	82121 507-010	**Manual del Expediente Clínico**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA** Manual del expediente Clínico. En el se incluyen los conceptos básicos, objetivos, finalidades	Unidad	UNIDAD	1	21.000,00	25.000	19		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DELEG ALEMANDLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			las funciones de los responsables de la gestión y preservación de los instrumentos de recolección de datos de los eventos de la atención. Plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21.7 x 33 cm, Impresión ambos lados (cantidad de paginas 27) Impresión de tapa a color Interior blanco y negro								
26	82121 507-010	**Instructivo de Egresos Hospitalarios**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA** Instructivo para el llenado del Egreso Hospitalario, plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm, interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 X 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de paginas 28) Impresión de tapa a color, interior blanco y negro. Aparte Fe de erratas una pagina	Unidad	UNIDAD	1	21.000,00	25.000	19		
27	82121 507-010	**Manual de Normas y Procedimientos de las Estadísticas Vitales**	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA ESTADISTICAS VITALES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (2da Versión)** plastificado, tapa papel ilustración de 170 gr, interior, papel ilustración de 170 tamaño	Unidad	UNIDAD	1	24.200,00	28.500	18		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA DELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

Walter M. Gimenez Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

			abierto 21,7 x33 cm impresión ambos lados (cantidad de paginas 80) Impresión de tapa a color, Interior blanco y negro								
28	82121 507-004	**Carpeta archivadora**	Rollo de papel autocopiativo 2 hojas para impresora Epson TM - U220 de 76 mm de ancho por 83 mm de diametro, alta calidad de la copia. Caja de 80 unidad presentada en paquetes de 10 rollos	Unidad	UNIDAD	1	1.650.00	1.970	19		
29	82121 507-002	**FORMULARIO DE RAC**	Formulario de RAC numerado duplicado quimico talonario impreso x 100 hojas, tamaño oficio, impresión color negro en y gráficos en colores.	Unidad	BLOCK	1	3.900,00	4.600	18		
							367.270		18	1.250.000.000	2.500.000.000
MONTO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N° 01								433.612			
MONTO MINIMO ADJUDICADO LOTE 1:							**1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones)**				
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 1:							**2.500.000.000 (dos mil quinientos millones)**				

LOTE N° 03 - IMPRESIONES SERIGRAFICOS VARIOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS

Ítém	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	% DE VARIACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	82121 505-003	Impresión de afiches	AFICHE TIPO CARTEL	Unidad	UNIDAD	1	15.000,00	17.800	19		
2	82121 505-004	Impresión de volantes	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES)	Unidad	UNIDAD	1	550,00	660	20	157.650.000	315.300.000
3	82121 505-004	Impresión de volantes	TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES)	Unidad	UNIDAD	1	3.500,00	4.190	19		

Walter M. Chaves Aranda
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MARIA BELÉN ALE NAJLE
Abogado
Mat. Nº: 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

4	82121 504-003	Impresión en remera	COLOR NEGRO CON IMPRESIÓN DE COLOR, MEDIDA MEDIANO Y GRANDE	Unidad	UNIDAD	1	22.000,00	26.200	19		
5	82121 504-005	Impresión en Bolígrafos	COLOR BLANCO Y AZUL CON IMPRESIÓN A COLOR	Unidad	UNIDAD	1	3.000,00	3.550	18		
6	82121 504-008	Impresión en llaveros	LLAVEROS TU SANGRE MI VIDA. DE TELA COLGANTE COLOR ROJO, LEYENDA TU SANGRE MI VIDA, CON PORTA LLAVE DE METAL.	Unidad	UNIDAD	1	3.500,00	4.180	19		
7	82121 504-995	Impresión en Pelota	PELOTITA DE GOMA DISEÑO CON LOGO TU SANGRE MI VIDA COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	1	8.000,00	9.500	19		
8	82121 505-004	Impresión de volantes	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES)	Unidad	UNIDAD	1	500,00	590	18		
9	82121 504-003	Impresión en remera	COLOR NEGRO CON IMPRESIÓN DE COLOR, MEDIDA MEDIANO Y GRANDE CON LOGOS DEL PROGRAMA DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	1	39.000,00	46.680	20		
10	82121 504-008	Impresión en llaveros	LLAVEROS TU SANGRE MI VIDA. DE TELA COLGANTE COLOR ROJO, LEYENDA TU SANGRE MI VIDA, CON PORTA LLAVE DE METAL.	Unidad	UNIDAD	1	9.500,00	11.200	18		
11	82121 504-989	Impresión en pines / prendedores	PINES SOY DONANTE VOLUNTARIO. DISEÑO E IMPRESIÓN CON PRENDEDOR SEGÚN MUESTRA.	Unidad	UNIDAD	1	13.000,00	15.400	18		
12	82121 504-995	Impresión en Pelota	PELOTITA DE GOMA DISEÑO CON LOGO TU SANGRE MI VIDA Y CARITA FELIZ COLOR AMARILLO	Unidad	UNIDAD	1	3.000,00	3.600	20		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Acuña
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica

MARIA BELÉN TALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

13	82121 505-003	Impresión de afiches	AFICHES: "AUTOEXCLUSION PRE-DONACION". DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLALNTE DE 3 COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 56,5 CM. DE LARGO Y 28,5 CM. DE ANCHO.BLOCK X 100 HOJAS	Unidad	BLOCK	1	2.100,00	2.500	19		
14	82121 505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES. MATERIAL INFORMATIVO	Impreso en papel ilustración de 90 grs todo color con tinta indeleble de alta densidad 13 x 17 cm. 1 (una) sola cara.	Unidad	UNIDAD	1	1.100,00	1.320	20		
15	82121 505-004	Impresión de volantes	IMPRESIÓN DE BANER ROLL UP	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000,00	2.385.000	19		
16	82121 505-005	Impresión Revista de carácter científico	Impreso en 3 (Tres) Ediciones independiente cada una con una tirada de 100 unidades de revistas por edición. Tapa: Impresa al frente a full color, en papel ilustrado brillo 150 gr. Tripa: de 50 páginas impresa a un color en papel lustración mate 115 gr. Incluyendo 25 fotografías y/o gráficos a full color. Encuadernación: tripa presillada y tapa con lomo. El presupuesto debe incluir diagramación y compaginación de las 2 (dos) ediciones y los textos serán proveídos en formato WORD.	Unidad	UNIDAD	1	45.000,00	54.000	20		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Gómez Aveiro
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA CELESTE ALCARAZ
Abogada
Mat. Nº 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

			Medida de la Revista: (Cerrada) ancho: 22 cmts. x alto: 29 cmts aproximada mente.								
MONTO TOTAL DEL LOTE N°03							2.168.750			157.650.000	315.300.000
MONTO TOTAL UNITARIO LOTE 3:							2.586.360				
MONTO MINIMO ADJUDICADO LOTE 3:							157.650.000 (ciento cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta mil)				
MONTO MAXIMO ADJUDICADO LOTE 3:							315.300.000 (trescientos quince millones trescientos mil)				

Total Precio Unitario General Adjudicado: Gs. 3.019.972 (Tres millones diez y nueve mil novecientos setenta y dos)

Monto Total General Mínimo Adjudicado: Gs. 1.407.650.000 (Mil cuatrocientos siete millones seiscientos cincuenta mil) -

Monto Total General Máximo Adjudicado: GS. 2.815.300.000 (Dos mil ochocientos quince millones trescientos mil).-

DÉCIMO: RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA-DECLARACIÓN DESIERTA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda DECLARAR DESIERTO EL LOTE N°2, conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.-*

Así mismo, se recomienda el inicio de las gestiones administrativas que correspondan a fin de que los ítems declarados desiertos, sean incluidos en la brevedad posible en un próximo llamado de manera a cubrir las necesidades requeridas por el MSP y BS en esos ítems. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. Rita Estela Villalba
Representante de la DIGIES – M.S.P.B.S.

Abg. María Belén Alé
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abg. . Carlos Espínola
Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abg. Gustavo Caballero
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.

Abg. Walter Cáceres
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.